



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Villa Mercedes (San Luis), 5 de Noviembre de 2025. -

VISTO:

El EXPE 19057/2025, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro vidrio y drogacon destino al departamento de ingeniería de procesos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por DD 14-23/25 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 299/2025.

Que con fecha veintitrés (23) de octubre se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron seis (6) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

decreta:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente contratación directa por compulsa abreviada N° 299/2025 en la suma de pesos setecientos mil ochocientos veintiocho con 93/100 centavos (\$ 700.828,93); a la firma Química Córdoba S.A. (CUIT 33-57611332-9) el importe de pesos trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro con 93/100 centavos (\$ 363.754,93); a la firma Aguilar Equipamientos (CUIT 30-70882294-5) el importe de pesos doscientos sesenta y tres mil doscientos con 00/100 centavos (\$ 263.200,00); a la firma Dondo Maria Elena (CUIT 23-92010637-4) el importe de pesos treinta y ocho mil novecientos con 00/100 centavos (\$ 38.900,00); a la firma Research AG S.A. (CUIT 30-70958883-0) el importe de pesos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 centavos (\$ 34.974,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la División Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: 023.050- Departamento de Ingeniería de Procesos el importe de pesos setecientos mil ochocientos veintiocho con 93/100 centavos (\$ 700.828,93).

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Federico Martín Serra-Secretaria Administrativa, Maria Celeste Fernandez.

SAC

Hoja de firmas